C/2025/2467

28.4.2025

Notificación previa de una concentración

[Asunto M.11980 — PSPIB / CPPIB / CINTRA / 407)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/2467)

1. El 15 de abril de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Public Sector Pension Investment Board («PSPIB», Canadá).

— Canada Pension Plan Investment Board («CPPIB», Canadá).

— Cintra 4352238 Investments Inc. («Cintra», Canadá), bajo el control de Ferrovial SE («Ferrovial Group», Países Bajos).

— 407 International Inc. («407», Canadá), actualmente bajo el control conjunto de CPPIB, Cintra y AtkinsRéalis Group Inc. («ATRL», Canadá).

PSPIB, CPPIB y Cintra adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de 407.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— PSPIB es el gestor de inversiones de los planes de pensiones del Servicio Público Federal de Canadá, las Fuerzas Canadienses, la Policía Real Montada de Canadá y la Fuerza de Reserva. Gestiona una cartera diversificada a escala mundial que abarca acciones, bonos y otros valores de renta fija, además de inversiones en capital inversión, bienes inmuebles, infraestructuras, recursos naturales y deuda privada.

— CPPIB es una organización profesional de gestión de inversiones con sede en Canadá. CPPIB invierte los fondos transferidos por el Fondo del Plan de Pensiones de Canadá (*Canada Pension Plan Fund*) que no necesita dicho Fondo para pagar las prestaciones actuales en el interés superior de más de 22 millones de contribuyentes y beneficiarios.

— Cintra es una división empresarial dentro de Ferrovial Group, que desarrolla actividades relacionadas con la promoción y la gestión de carreteras de peaje. Cintra (con domicilio social en Canadá) está presente en América del Norte, América del Sur, India, Australia, la UE y el Reino Unido. Ferrovial Group está establecido en los Países Bajos y fomenta a escala mundial infraestructuras de transporte, soluciones de movilidad e ingeniería, y se dedica a la construcción de obras y edificios civiles.

— 407 es concesionaria de la autopista de peaje 407 en Ontario y se dedica a su explotación.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11980 — PSPIB / CPPIB / CINTRA / 407

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË